

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 6920 de 20.01.2026.
- 2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- 5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : MOTOROLA MOBILITY LLC

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1) y j.2) del artículo 1° de la norma de ANT. 2).

Tipo de equipo	Stylus Pen
Marca	Motorola
Modelo(s)	XT2604-1
Fabricante	Motorola Mobility LLC
Frecuencia de operación	BT: 2.400-2.483,5 MHz; LPP: 90-490 kHz; WPC: 110-145 kHz
Potencia máxima radiada	BT: 1,09 mW (0,38 dBm); LPP: 0,02 µV/m a 300 metros (-27,89 dBµA/m a 10 metros); WPC: 0,13 µV/m a 300 metros (-10,21 dBµA/m a 10 metros)
Restricciones	Estos equipos deben emplear técnicas de compartición de frecuencias

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:
- Motorola Mobility LLC: Kikocao@sporton-lab.com
- Oficina de Partes.

